Inder ENVIGADO	**Informe de supervisión**	**Código:F-DE-004** **Versión:07** **Fecha de la Versión: 02-03-2022**

Informe N° 8
Fecha de Informe: Diciembre 15 de 2025
Para: Gerente Inder Envigado

1. Información básica

Informe de Supervisión a la ejecución del contrato No. INDENV-190-07-375-25
Suscrito con: INGENIERIA DE LA EFICIENCIA DEL AGUA, LA ENERGIA Y EL GAS S.A.S "INGELCIA"
Con Identificación No. 901.132.971-1

Contrato Nº INDENV-190-07-375-25
Fecha del contrato: 27 de marzo de 2025
Contratista: **INGENIERIA DE LA EFICIENCIA DEL AGUA, LA ENERGIA Y EL GAS S.A.S "INGELCIA"**
Identificación contratista: 901.132.971-1
Objeto del contrato: Servicio de alquiler, diagnóstico y mantenimiento de bombas de calor para las piscinas del Inder.
Valor del contrato: $ 39.858.000
Valor adición: $ 19.928.500
Valor total del contrato: $ 59.786.500
Fecha de inicio según acta: 27 de marzo de 2025
Fecha de adición: 28 de agosto de 2025
Plazo del contrato: El plazo estimado para la entrega del objeto contractual será hasta . 277,0 días o hasta el agotamiento de la partida presupuestal contados a partir de la fecha del acta de inicio.

2. Estado de avance y actividades

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, (…)", por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, según los siguientes ítems:

2.1 Técnico: se evidenció del informe presentado por el contratista y se verificó la realización efectiva de las mismas que se enuncian a continuación:

Obligaciones específicas de los Proveedores en las Órdenes de Compra	Cumplio		
	Si	No	N/A
1. Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.	X		
2. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás costos que se generen para el desarrollo del contrato.	X		
3. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato.	X		
4. Prestar el servicio de calefacción del agua de la piscina de la sede del Alto de los sueños y mantener la temperatura del agua en un rango entre los (27 y 29 grados Celsius).	X		
5. Realizar seguimiento mensual a la temperatura del agua de la piscina de la sede del Alto de los sueños.	X		
6. En el caso de que, en alguna de las rutinas realizadas, no se llegase a cambiar una pieza incluida en dicha rutina, esta se deberá descontar del valor de la rutina de mantenimiento.			X
7. Hacer seguimiento y mantenimiento periódico al rendimiento de los equipos.	X		
8. Hacer seguimiento y mantenimiento permanente a la eficiencia de los equipos, consumo de energía contra transferencia de calor.	X		
9. Realizar las rutinas de mantenimiento preventivo solicitadas a las bombas de calor propias ubicadas en las sedes: Polideportivo sur, Parque infantil Los Colores, Palmas.	X		
10. Entregar informes mensuales al supervisor del contrato sobre el seguimiento al servicio, consumo de energía, temperatura de la piscina, estado de los equipos y tiempos de atención de fallas, anexando registro fotográfico de las visitas y mantenimientos realizados. (Bombas rentadas)	X		
11. Definir los acuerdos de Nivel de Servicio en los que se establezcan tiempos máximos de atención de fallas.	X		
12. En caso de requerir algún repuesto para las bombas de calor éste debe tener disponibilidad inmediata (Bombas rentadas)			X
13. El personal con que cuente el contratista debe ser calificado para atender los requerimientos.	X		
14. Realizar el mantenimiento requerido para el normal funcionamiento de los equipos de manera inmediata a todo costo.	X		
15. De existir un daño en los equipos, el tiempo de respuesta y solución a los mismos se deberá realizar dentro de los dos (02) días siguientes al reporte del mismo por parte del supervisor del contrato. (Bombas rentadas)	X		
16. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta.		X	
OBSERVACIONES :	**En los campos marcados como no aplica, significa que dentro de las actividades asignadas no se les realizó reparto de ellas. No obstante son actividades inherentes al objeto del contrato todas las establecidas.**		

2.2 Administrativo: Durante la ejecución del contrato de la referencia, **NO** se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades.

Concepto de supervisión:
Se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades.
Se recibe a entera satisfacción.

SI	NO
	X
X	

2.3 Financiero y contable: Con el ánimo de efectuar un seguimiento presupuestal, financiero y contable idóneo, se relaciona a continuación un cuadro resumen de ejecución del objeto contractual.

Ejecución financiera

N° de contrato	Valor del contrato	Valor ejecutado	Valor restante	% ejecutado
INDENV-190-07-375-25	59.786.500	58.650.186	1.136.314	98%

N° Factura o Cuenta de cobro	Fecha de cuenta de cobro	Acta de pago N°	Valor a pagar	Avance del valor ejecutado	% de avance ejecutado
FV3616	06/05/2025	2025-1748	6.967.450	6.967.450	12%
FV3729	18/06/2025	2025-2361	16.230.191	23.197.641	39%
FV3834	24/07/2025	2025-2883	8.697.115	31.894.756	53%
FV3842	21/08/2025	2025-3407	6.318.900	38.213.656	64%
FV3848	16/09/2025	2025-3965	9.361.200	47.574.856	80%
FV3851	15/10/2025	2025-4512	6.318.900	53.893.756	90%
FV3860	05/12/2025	2025-5755	4.756.430	58.650.186	98%
					0%
					0%
					0%
					0%
					0%
Totales			**58.650.186**		

2.4 Jurídico

		SI	NO
1	Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en el documento que se relaciona y adjunta a la cuenta de cobro y se valida con el Acta de pago correspondiente.	X	
2	Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.		X

3. Conclusiones

Se autoriza pago FV3860 por mantenimientos preventivos en las sedes Polideportivo sur y parque infantil.

4. Documentos anexos

1. Certificacion pago seguridad social
2. Acta de pago
3. Factura
4. Informe de actividades

5. Observaciones

PAULA JAQUELINE TABARES MORENO
CC: 1.037.648.162
Supervisor

SEBASTIAN AGUDELO TAPIAS
CC: 1.037.607.764
Apoyo a la Supervision